

Para USOCV la figura del autónomo dependiente podría encubrir un fraude de ley

- **Nuevamente el empleador deja de pasar por caja, ahorrándose las cotizaciones a la Seguridad Social**
- **Tememos que haya empleadores que obliguen a los trabajadores a convertirse en falsos autónomos**

29 de junio de 2007

Ante la aprobación del Estatuto del Trabajador Autónomo por el Congreso, USOCV manifiesta que valora que se dote a este colectivo de un marco jurídico adecuado que regule sus derechos y deberes. Ello supone un avance, tal y como se recogía en las propuestas del Pacto de Toledo, hacia la convergencia tanto de las cotizaciones como de las prestaciones que deben recibir.

Sin embargo, vemos con preocupación la creación de la figura del autónomo económicamente dependiente, al que parece que se le ha dedicado más importancia incluso que al trabajador autónomo tradicional.

Esta nueva figura, a nuestro juicio, podrían encubrir un fraude de ley, pues un trabajador, tal y como se define, que dependa de un único cliente en al menos el 75% de sus ingresos cumple con esta condición cuando lo haga en el 100% de los mismos, es decir, trabaje exclusivamente para un único cliente. Esta situación está maquillando el cambio de un trabajador que debería ser por cuenta ajena, en un trabajador por cuenta propia. Con la consiguiente falta de cotizaciones a la Seguridad Social del empleador, que una vez más se dejan de ingresar en la caja.

El autónomo económicamente dependiente puede contribuir por tanto a una mayor desregularización de nuestro ya de por sí precario mercado de trabajo, haciendo que muchos trabajadores, si quieren seguir siéndolo, se vean obligados por su empleador a dejar su condición de trabajador por cuenta ajena, y ser obligados a convertirse en estos falsos autónomos.